

DECRETO UNIVERSITARIO Nº CPO-2025-0033
OSORNO, 03 de Enero del 2025.-

MAT: APRUEBA EL PROGRAMA DE MAGISTER EN
PSICOLOGÍA EDUCACIONAL.

Con esta fecha la **Rectoría** de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley Nº 19.238, Crea la Universidad de Los Lagos.
2. D.F.L Nº 1 del 05 agosto 1994, del Ministerio de Educación Pública.
3. D. S. Nº 123, del 01 de octubre de 2021, del Ministerio de Educación.
4. D. U. Nº 1863, del 21 de junio de 2013, Adecuación de Estructura Organizacional Académica – Administrativa
5. D. U. Nº 1648, del 18 de mayo de 2018, aprueba reglamento general de programas de postgrado Universidad de Los Lagos.
6. D. U. Nº 1065, del 10 de junio de 2020, aprueba modelo de gestión de postgrado de la Universidad de Los Lagos.
7. D. U. Nº 358, del 29 de enero de 2020, aprueba nueva política de postgrado de la Universidad de Los Lagos.
8. Extracto de Acta del Consejo Universitario Nº 9, del 26 de septiembre de 2024.
9. Extracto de Acta del Consejo Superior, sexta sesión ordinaria, del 29 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento General de Programas de Postgrado, para un mejor funcionamiento, cada programa deberá contar con su propia reglamentación de acuerdo a las características particulares de ellos, precisando distintos aspectos del referido Reglamento.

DECRETO:

APRUEBESE EL PROGRAMA DE MAGISTER EN PSICOLOGÍA EDUCACIONAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Artículo 1º

El Programa de Magister en Psicología Educacional es de carácter profesional; está orientado a la actualización y profundización de conocimientos y procedimientos del área de la psicología educacional que habiliten a los participantes para diseñar, aplicar y evaluar estrategias de intervención tendientes a superar problemas específicos del área de su desempeño profesional.

Artículo 2º

Objetivo general:

El Programa tiene por objetivo general desarrollar en sus participantes las competencias que los habiliten para diseñar, aplicar y evaluar intervenciones psicosocioemocionales que apunten al mejoramiento del clima escolar, la salud mental y la inclusión educativa, respetando la neurodiversidad y generando sinergias en el proceso de gestión escolar para favorecer el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes.

Objetivos específicos:

- a. Evaluar situaciones problema al interior de la unidad educativa, aplicando herramientas de observación y análisis propias del método de investigación científica.
- b. Seleccionar, diseñar, aplicar y evaluar proyectos de prevención de situaciones diagnosticadas como conflictivas o disfuncionales, tanto al interior del aula como del establecimiento educacional, justificando su pertinencia y validez, de acuerdo al contexto y a las características de los sujetos participantes.
- c. Analizar y criticar de manera argumentada el alcance y los límites de los diferentes tipos de intervención, en función de las disfuncionalidades evaluadas.
- d. Aplicar los principios de la teoría de intervención psicológica junto con los principios éticos y deontológicos de la profesión en el diseño, desarrollo y evaluación de actividades de superación.
- e. Utilizar estrategias planificadas acorde a las metodologías seleccionadas para mejorar la política y gestión educativa del centro escolar favoreciendo el proyecto de aprendizaje.

Artículo 3º

El grado que conduce el presente programa de postgrado es **Magister en Psicología Educacional**, otorgado por la Universidad de Los Lagos.

Artículo 4°

El Magister en Psicología Educacional tiene su adscripción académica en el Departamento de Ciencias Sociales y cuenta con el copatrocinio del Departamento de Educación; los aspectos administrativos, logísticos, financieros y gestión académica estarán sujetos a la Dirección de Postgrado, en coordinación con el Campus o Sede en que se dicte.

Artículo 5°

Respecto del perfil de egreso, el (la) graduado (a) del Magister en Psicología Educacional será capaz de desarrollar actividades profesionales especializadas en intervenciones psicosocioemocionales en contextos educativos, en las áreas de clima escolar y salud mental; neurodiversidad e inclusión; política y gestión educativa con un enfoque en la vinculación con el territorio.

A partir de los conocimientos adquiridos podrá realizar evaluaciones exhaustivas, diseñar, implementar y evaluar estrategias de intervención y prevención, junto con promover un ambiente escolar positivo, adaptado a las realidades locales de las comunidades educativas. Es capaz de desarrollar programas inclusivos y capacitar a profesionales de la educación para atender la diversidad, y también analiza e interpreta políticas educativas ajustándolas al contexto para proponer mejoras pertinentes a las necesidades identificadas.

Artículo 6°

El Magister en Psicología Educacional tendrá una modalidad presencial (incluyendo actividades remotas sincrónicas), de dedicación parcial y se organiza en cuatro semestres académicos consecutivos.

Artículo 7°

El Magister en Psicología Educacional se organiza en tres líneas de desarrollo. Éstas son:

1°: Intervención en Clima Escolar y Salud Mental para la mejor Convivencia. Al concluir el desarrollo de esta área, los participantes estarán en condiciones de diferenciar, seleccionar y aplicar herramientas, procedimientos y estrategias actuales para lograr intervenciones efectivas en convivencia escolar, clima escolar y en salud mental, desde la instalación de un diagnóstico con una mirada preventiva hasta mediaciones focalizadas.

2°. Intervención en Neurodiversidad Educativa para la Inclusión. A través del desarrollo de esta área, los participantes adquirirán herramientas que los habiliten para lograr mejoras cognitivas, afectivas, sociales y motrices transversales, en proyectos de inclusión, en casos permanentes y transitorios.

3°. Intervención en Política y Gestión Educativa para favorecer el Aprendizaje. Esta área apunta a fortalecer la participación en los procesos de gestión institucional para la mejora educativa, a través de la adecuación e implementación en el contexto local de las políticas educativas, considerando además procesos de orientación, de asesoría vocacional y adecuado tratamiento de los elementos psicosocioemocionales que inciden en el aprendizaje.

Estas líneas orientarán el trabajo de graduación, denominado actividad formativa equivalente (AFE), el cual posee un enfoque práctico y se vincula al desarrollo de un proyecto de intervención aplicado a la realidad educativa, el cual contemplará los siguientes apartados: resumen, introducción, diagnóstico del fenómeno a abordar, propuesta de trabajo, reporte de aplicación del proyecto y/o mejoras, conclusiones y proyecciones, adjuntando además evidencias y resultados obtenidos, referencias bibliográficas y anexos. Los AFE son procesos de investigación situada, que se desarrollan en tres etapas; la primera de diagnóstico, la segunda de diseño e implementación del programa propuesto y la tercera corresponde a los resultados e impacto de la propuesta. Dicho trabajo final, (AFE III) se debe presentar ante la comisión respectiva de académicos/as del Núcleo Académico, colaboradores y visitantes (según sea el tema) en la actividad final de graduación. Se puede considerar, asimismo, la presentación de un artículo de investigación ante la misma comisión académica.

Se contempla además como salida intermedia, un Diplomado en Intervención Psicoeducativa, ello tras haber cursado y aprobado solamente los tres electivos y todas las asignaturas hasta el tercer semestre.

Artículo 8°

El/La estudiante deberá permanecer en el programa en los términos establecidos en el artículo 42 del Reglamento General de Postgrado de la Universidad de Los Lagos, contenido en el **D.U. 1648 de 2018**. Donde el tiempo máximo de permanencia para los estudiantes del Magister en Psicología Educacional, no puede exceder a los 4 años académicos, incluido el trabajo de AFE y los requisitos necesarios para la graduación.

Respecto de la eliminación del Programa, se aplicarán las causales establecidas en el artículo 43 del citado cuerpo reglamentario, donde se establece como causal: el haber superado el plazo máximo de permanencia; tener un promedio inferior a 5,0 en el semestre académico; realizar abandono de estudios; por medida disciplinaria; o por plagio comprobado en actividades curriculares. La verificación de la ocurrencia de las causales se realizará al término de cada semestre.



En cuanto a las postergaciones y reincorporaciones, se aplicará el Título VII del referido Reglamento General de Postgrado.

La postergación de estudios es un acto unilateral ejercido por el estudiante que le permite congelar estudios por un periodo definido, conservando su historial académico, ello es posible, siempre y cuando se encuentre matriculado y sin deudas de arancel pendiente. El plazo máximo de postergación será de un año, o dos semestres académicos.

La reincorporación es el retorno del estudiante a sus actividades posterior al abandono de estas sin previo aviso, el abandono implica la pérdida de condición de alumno regular y de su historial académico. El estudiante debe volver a matricularse e inscribir asignaturas, para retomar sus estudios. La reincorporación se puede generar en un plazo máximo de dos semestres académicos.

Cualquier solicitud de convalidación o reconocimiento de asignaturas, tras cursar otros magíster, diplomados o postítulos en esta casa de estudios u otras, deberá tramitarse de conformidad con el Título X del mismo citado reglamento, siendo fundamental tener la condición primero de alumno regular y presentar toda la documentación (programas de estudio y calificaciones certificadas) que le sean solicitadas por el jefe del programa de magister.

Artículo 9°
El plan de estudios del Programa Magister en Psicología Educacional será el siguiente:

	CURSO	LÍNEA DE DESARROLLO	CRÉDITOS (SCT)	CARGA HORARIA TOTAL
1er Semestre	Introducción a la intervención psicoeducativa; diagnóstico y diseño	1	6	64 hrs. directas 98 hrs. indirectas
	Desarrollo, aprendizaje y neurodiversidad para intervenciones efectivas	2	6	64 hrs. directas 98 hrs. indirectas
	Planificación estratégica en política educativa para la intervención	3	6	64 hrs. directas 98 hrs. indirectas
	Electivo	1, 2, 3	6	64 hrs. directas 98 hrs. indirectas
2º Semestre	Gestión en salud mental y clima socioemocional	1	6	64 hrs. directas 98 hrs. indirectas
	Gestión de la neurodiversidad	2	6	64 hrs. directas 98 hrs. indirectas
	Gestión y liderazgo psicoeducativo	3	6	64 hrs. directas 98 hrs. indirectas
	AFE I Taller de integración de grado (diagnóstico)	1, 2, 3	4	36 hrs. directas 72 hrs. indirectas
3er Semestre	Electivo	1, 2, 3	6	64 hrs. directas 98 hrs. indirectas
	Gestión de la convivencia escolar	1	6	64 hrs. directas 98 hrs. indirectas
	Electivo	1, 2, 3	6	64 hrs. directas 98 hrs. indirectas
	AFE II Taller de integración de grado (diseño e implementación)	1, 2, 3	4	36 hrs. directas 72 hrs. indirectas
4º Semestre	AFE III Taller de integración de grado (resultados e impacto)	1, 2, 3	4	36 hrs. directas 72 hrs. indirectas
	Actividad de graduación	1, 2, 3	2	18 hrs. directas 36 hrs. indirectas
Total de Créditos / Horas			74	1.998 horas

Artículo 10°
Para obtener el grado de Magíster en Psicología Educacional, el/la estudiante debe haber cumplido con todas las actividades curriculares del plan de estudios y haber aprobado la Actividad de Graduación, y no mantener deudas pendientes y/o morosas con la Universidad. La Universidad podrá condicionar la inscripción de asignaturas o rendición de evaluaciones en caso de que el o la estudiante mantenga deuda morosa vigente con la institución.

La Actividad de Graduación contempla dos partes: la entrega del trabajo de integración final (AFE III) y una presentación oral; las ponderaciones para el proceso de graduación son las siguientes:

- 70% plan de estudios.
- 15% informe escrito.
- 15% presentación y defensa.



El proceso de graduación del/a estudiante quedará consignado en un documento oficial denominado “Acta de Graduación”, respetando los porcentajes mencionados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Jorge Javier
Higuera Pulgar
11924116-2
jorge.higuera@ulagos.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 03-01-2025 a las 09:18:35 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1735906715789
Validar en <https://www.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Oscar Ariel
Garrido Álvarez
10862197-4
rectoria@ulagos.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 03-01-2025 a las 10:21:16 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1735910476094
Validar en <https://www.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



RMR/ EVA/ ANCO/ des
Distribución: Rectoría, Contraloría Interna, Secretaría General, Vicerrectoría Académica, Dirección de Postgrado, Secretaría de Estudios y Gestión Curricular, Dirección Gestión Aseguramiento de la Calidad, Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Educación, Oficina de Partes.